



## FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

Tlf: 608114815  
Sevilla@fapd.org

### A TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA Y SEVILLA

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **Campeonato Provincial de Embarcación Fondeada Categoría LIGA DE CLUB**, que tendrá lugar y fecha el próximo **9 de Noviembre de 2024**, en **Ayamonte, Huelva**.

Se adjunta el correspondiente boletín de inscripciones, programa de actos y bases del campeonato.

Las inscripciones, obligatoriamente se realizarán en el boletín de inscripción. No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través del club correspondiente. **La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 30 de octubre de 2024 (inclusive)**

En Huelva, a 12 de OCTUBRE de 2024

**Delegado Provincial de Huelva de la F.A.P.D:**

**Fdo.: José Manuel Gutiérrez Rojas**



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

Tlf: 608114815  
Sevila@fapd.org

# CAMPEONATO PROVINCIAL EMBARCACIÓN FONDEADA LIGADE CLUB HUELVA Y SEVILLA

AYAMONTE - HUELVA

## PROGRAMA

### **SABADO 09 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**06:30 horas:** Recepción de participantes en (puerto deportivo de ayamonte), comprobación de lista y licencia administrativa y federativa.

**07:30 horas:** Embarque y salida de los barcos hacia el escenario de pesca.

**08:30 horas:** Comienzo de la primera manga.

**11:30 horas:** Finalización de la primera manga, precintados de las bolsas de capturas.

**12,00 horas:** Comienzo de la segunda manga.

**15:00 horas:** Final de la competición, regreso a puerto, pesaje de la 1ª y 2ª manga, clasificación final.

### **CLASIFICACIÓN FINAL Y ENTREGA DE TROFEOS.**

(La asistencia a la entrega de trofeos es obligatoria para todos los participantes)

### **DESPEDIDA Y FELIZ VIAJE DE REGRESO**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados para la solicitud de los servicios que se prestan por parte de la Federación, quedarán incorporados en ficheros automatizados e inscritos en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos siendo utilizados exclusivamente para la prestación de dichos servicios. Estos datos se recogerán a través del presente formulario, el cual sólo contiene los campos imprescindibles para poder prestar el servicio solicitado por el interesado, pudiendo ser solicitado su acceso a ellos, su rectificación y, en su caso, su cancelación.



## FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

Tlf: 608114815  
Sevilla@fapd.org

# BASES

### ORGANIZACIÓN

El Campeonato Provincial de Embarcación Fondeada, en su categoría liga de clubes Huelva y Sevilla, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Provincial de HUELVA y EL CLUB PUERTA ESPAÑA.

### NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

Por motivos climatológicos, pueden sufrir modificaciones los horarios, tiempo de duración y lugar de las pruebas o mangas.

### NORMAS ESPECÍFICAS:

ES OBLIGATORIO EL USO DEL CHALECO SALVAVIDAS DESDE EL MOMENTO DE EMBARCAR HASTA LA VUELTA A TIERRA. **Según acuerdo de la Asamblea General de la FAPD del 06/02/2011, el chaleco salvavidas lo tendrá que aportar el propio pescador.** El incumplimiento de esta norma es causa de descalificación del pescador.

Se desarrollará en fecha, zona, horarios y pruebas indicados en el programa de actos, la duración del campeonato será de dos mangas de 3 horas de duración de dos mangas cada una de ellas, con un intervalo de tiempo de 30 minutos de descanso entre mangas sin regresar a puerto.

Tanto el inicio como el final de cada prueba o manga, así como el cambio de puestos en la embarcación, serán indicados con señales acústicas o por radio.

El número de pescadores por barco y los cambios de puesto se indicarán en la reunión de delegados. El cambio de puestos dentro de la embarcación será a la mitad de la duración de cada manga. El tiempo empleado en el cambio de puestos dentro del barco no se descontará del total.

La acción de pesca se realizará obligatoriamente con caña, carrete y línea plomeada. El peso mínimo del plomo será de 80 gr. y deberá siempre tocar fondo. Los pescadores que ocupen los puestos delanteros en la

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados para la solicitud de los servicios que se prestan por parte de la Federación, quedarán incorporados en ficheros automatizados e inscritos en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos siendo utilizados exclusivamente para la prestación de dichos servicios. Estos datos se recogerán a través del presente formulario, el cual sólo contiene los campos imprescindibles para poder prestar el servicio solicitado por el interesado, pudiendo ser solicitado su acceso a ellos, su rectificación y, en su caso, su cancelación.



## FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

Tlf: 608114815  
Sevilla@fapd.org

embarcación, deberán emplear plomos más pesados en función de la profundidad y de la corriente, para no perjudicar a los demás pescadores. No se pueden realizar lances por encima de la cabeza.

Los bajos de línea son libres, en diámetro y composición, su longitud no puede superar al de la caña, inclusive pueden estar constituidos por hilos metálicos, solamente podrán ir provisto de un máximo de tres anzuelos. Los bajos de línea que no se utilicen deben de estar guardados.

En la acción de recogida, tanto para recuperar las capturas como para cebar los anzuelos, el plomo debe de estar dentro de la embarcación.

**CEBOS:** 10 CAJAS DE COREANA Y 1 CAJA LANGOSTINOS

### **FONDEO:**

Después de fondear el barco, al principio de cada manga, solo se permiten dos cambios de fondeo acordados por mayoría de votos. Soltar o recoger cabo se considera cambio de fondeo. Antes de realizar el cambio de posición se solicitara permiso al juez de la prueba.

Queda prohibido el "garreo", que podrá ser motivo de descalificación en la manga de los deportistas que la practiquen.

Se respetara una distancia mínima de 120 metros entre embarcaciones.

### **MATERIAL DEPORTIVO:**

Se establece una medida mínima de 7 mm de ancho total para los anzuelos.

Cajas/bolsas de pesca, serán permitidas con una medida máxima de 40 cm de ancho y 30 cm de fondo

**ZONA DE PESCA:** la zona de pesca será 1 milla náutica de radio desde la marca

N37-01-600

W6-49-800

### **CAPTURAS:**

Solamente las capturas validas de medida legal obtenidas durante el tiempo de competición o la retirada del aparejo a la señal de finalización de la prueba, serán admitidas a pesaje. El mismo criterio es aplicable así mismo a la retirada del aparejo para cambio de puestos en la embarcación.

**CAPTURAS VALIDAS / TALLAS:** Por acuerdo de la junta directiva de la FAPD del 25/09/2010 para competiciones de embarcación fondeada, la talla mínima pasa a ser de **16 cm.** para las especies que en la relación de tallas de la FAPD figuran con **13 cm.**

**Las piezas presentadas a pesaje cuya medida sea inferior a 1 cm. de la mínima señalada, no penalizaran pero tampoco serán válidas para el pesaje, si se presenta una sola pieza con más de 1 cm. de la talla mínima establecida por la FAPD para cada especie, será descontado su peso del total.**

Si una captura fuera extraída por varios anzuelos y aparejos de diferentes deportistas, será válida para aquel que tenga enganchada la pieza por la boca. Si tuviese más de un anzuelo de diferentes pescadores clavado en la boca o fuera de ella, no será válida. La captura de un pez con varios anzuelos de un mismo pescador, aunque no estuviesen clavados en la boca, será válida.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados para la solicitud de los servicios que se prestan por parte de la Federación, quedarán incorporados en ficheros automatizados e inscritos en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos siendo utilizados exclusivamente para la prestación de dichos servicios. Estos datos se recogerán a través del presente formulario, el cual sólo contiene los campos imprescindibles para poder prestar el servicio solicitado por el interesado, pudiendo ser solicitado su acceso a ellos, su rectificación y, en su caso, su cancelación.



## FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

Tlf: 608114815  
Sevilla@fapd.org

Los peces incompletos o manipulados no serán válidos, excepto las especies peligrosas como las arañas, rascacios, etc... que no se admitirán a pesaje si no llevan cortados todos los pinchos.

Las especies pertenecientes a las familias que se nombran a continuación, no se consideraran válidas: **Las especies protegidas y las prohibidas en el Litoral Andaluz: Gallo, Rape, Merluza, Bacaladilla, Maruca, Solla, Abadejo, Rayas, Caballa, Lenguado, Jurel, Pez Espada, Atún Blanco, Atún Rojo, Patudo, Aguja Blanca, Sable Negro, Alfonsino, Granadero de Roca, Granadero de Berblax, Besugo/Voraz, Brotola de Fango, Aguja Azul, Tiburones, Reloj Anaranjado, Boga.**

**En caso de captura accidental de estas especies, serán devueltas inmediatamente al mar.**

### **CLASIFICACIONES:**

La puntuación para clasificar los resultados de los participantes, será de UN PUNTO POR GRAMO del peso total de capturas válidas. Las clasificaciones se harán siguiendo las normas de Mar-Costa de nuestro reglamento. Para lo no establecido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de la Federación Española de Pesca y Casting.

**NOTA:** El importe del coste de las embarcaciones correrá a cargo de los participantes y el precio es de **50 €**

**NOTA IMPORTANTE:** LA NO COMPARENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION INCLUSIVE A LA ENTREGA DE TROFEOS, SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRA DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSION DE LA LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS. CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERA INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA FAPD CON AL MENOS 3 DIAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.

EL NO ESTAR EN POSESION DE LAS LICENCIAS FEDERATIVA Y ADMINISTRATIVA AL DIA PARA SU CONTROL, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION, CON LA CONSECUENTE APERTURA DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.

### **NOTA:**

**Será motivo de descalificación inmediata del competidor que deje residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc....)**



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

Tlf: 608114815  
Sevilla@fapd.org

---

**JURADO Y COMITÉ DE COMPETICIÓN**

**PRESIDENTE**

***JOSE MANUEL GUTIERREZ ROJAS***

**VICEPRESIDENTE**

**VOCALES**

(Los presidentes de clubes asistentes)

**JUEZ/ES**

El designado por el comité



